

MENDOZA, **25 OCT 2024**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en el Expediente: 3439/2024, en las que Decanato de esta Facultad, solicita sustituir a la T.U.G. Emma Daniela CALDERON en calidad de Integrante Titular del Jurado que entiende en el concurso convocado por Resolución N° 629/2024-FI, rectificada por Resolución N° 686/2024-FI Ad Referendum del Consejo Directivo, para proveer, con carácter efectivo, DOS (2) cargos Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Área Relevamiento y Sistematización y Área de Análisis y Comunicación, dependiente de la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional, Dirección de Gestión de la Información de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, como temática de referencia a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que la jurado titular a la fecha, T.U.G. Emma Daniela CALDERON, se encuentra con licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento.

Que por la causal invocada resulta indispensable efectuar la sustitución de la citada jurado titular.

Lo dispuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo -Ordenanza N° 091/2023-CS Artículo 14° - inc a).

Lo dispuesto por el Art. 33 inc. a) y b) del Decreto Nacional 366/2006.

Lo dispuesto por la Resolución N° 629/2024-FI y su rectificatoria Resolución N° 686/2024-FI Ad Referendum del Consejo Directivo.

Lo dispuesto por el Art.40 inc 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Sustituir en la Titularidad de la Jurado, designada por Resolución N° 629/2024-FI, rectificada por Resolución N° 686/2024-FI Ad Referendum del Consejo Directivo del concurso convocado para cubrir, con carácter efectivo, DOS (2) cargos Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Área Relevamiento y Sistematización y Área de Análisis y Comunicación, dependiente de la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional, Dirección de Gestión de la Información de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo; a la T.U.G. Emma Daniela CALDERON, por la Lic. Viviana Alejandra GOMEZ.

**ARTÍCULO 2°.-** Agréguese copia de la presente Resolución a la actuación del concurso respectivo y notifíquese a los interesados.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 693/2024**